

## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Resolución Rectoral  $\,\mathcal{N}^{\circ}$  563-2022-UNASAM

Huaraz, 19 de setiembre de 2022

Vistos, la solicitud de fecha 25 de julio de 2022, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, Oficio N° 0209-2022-UNASAM-DII/D, de fecha 24 de agosto de 2022, el director del Instituto de Investigación y Oficio N° 481-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 31 de agosto de 2022, la vicerrectora de Investigación de la UNASAM; sobre autorización de viaje y apoyo financiero al país de Argentina, de las estudiantes Yahaira Gali Shuan y Chávez Blanca Ruth Colazos De La Cruz, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular su funcionamiento, (...);

Que, el inciso 7.6 del artículo 7º del Estatuto de la UNASAM establece que, son fines de la Universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística y la creación intelectual y artística. Así mismo el inciso 256.3 del artículo 256º del mismo dispositivo invocado establece que, son deberes de los docentes universitarios, perfeccionar permanentemente su conocimiento y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de julio de 2022, la señorita Blanca Ruth Collazos De La Cruz, estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, solicita a la vicerrectora de Investigación de la UNASAM, subvención con el uso de recursos determinados 2022 de la UNASAM a fin de participar como ponente en el congreso denominado "VIII Congreso Nacional de Arqueología Histórica", a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, Buenos Aires – Argentina, en las fechas del 28 al 30 de setiembre;

Que, a través del Oficio N° 0209-2022-UNASAM-DII/D, de fecha 24 de agosto de 2022, el director del Instituto de Investigación, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNASAM, el acta de evaluación para la subvención de la actividad de estancia, pasantía, congreso y cursos de las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación: Yahaira Gali Shuan Chávez y Blanca Ruth Collazos De La Cruz;

Que, por medio del Oficio N° 481-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 31 de agosto de 2022, la vicerrectora de Investigación de la UNASAM, emite opinión favorable y remite al señor rector el acta de evaluación para subvención económica de resultados de investigación en congreso a favor de los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FACULTAD	MONTO
01	Yahaira Gali Shuan Chávez	181.3402.045	FSCEC	S/. 1,200.00
02	Blanca Ruth Collazos De La Cruz	171.3402.023	FSCEC	S/. 1,200.00
			TOTAL	S/. 2,400.00

Que, siendo uno de los fines de la UNASAM "formar humanistas, científicos y profesionales con alta calidad académica; así como promover, organizar y realizar investigación científica humanística y tecnológica y fomentar la creación intelectual artística" y siendo deberes de los profesores universitarios, perfeccionar permanentemente y mejorar su capacidad docente realizando labor intelectual creativa, así como dicha participación conllevará al desarrollo de nuestra Casa Superior de Estudios, en mérito a lo antes indicado, dando cumplimiento a la Ley y estando a lo solicitado conforme al documento del visto, el señor rector de





## UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



Resolución Rectoral Nº 563-2022-UNASAM

Huaraz, 19 de setiembre de 2022

la UNASAM, dispone se emita la Resolución de autorización de viaje y apoyo económico a favor de la Yahaira Gali Shuan y Chávez Blanca Ruth Collazos De La Cruz;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163° del Estatuto de la UNASAM;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el viaje de las estudiantes Yahaira Gali Shuan y Chávez Blanca Ruth Collazos De La Cruz, para su participación como ponentes de un trabajo de investigación titulado "Uso e importancia del mullu durante el tránsito de la época inca al colonialismo en Etnia Hanan Huayllash" en el "VII Congreso Nacional de Arqueología Histórica," a llevarse a cabo en la ciudad de la Plata, Buenos Aires del país de Argentina, en las fechas del 28 al 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que, para el financiamiento del viaje autorizado precedentemente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 176-2022, que aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pre Grado para actividades académicas UNASAM – 2022" por el monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 2,400.00), según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	MONTO
01	Yahaira Gali Shuan Chávez	181.3402.045	S/. 1,200.00
02	Blanca Ruth Collazos De La Cruz	171.3402.023	S/. 1,200.00
		TOTAL	S/. 2,400.00

Artículo 3°: DISPONER que las estudiantes indicadas en los artículos precedentes, rindan cuentas documentadas dentro de los quince (15) días calendario de finalizado el viaje, asimismo, a su retorno presentaran un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO 4°. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 5°. DISPONER a las dependencias competentes el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO 6°. DAR cuenta de la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario.

Registrese, comuniquese y archivese.

ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA SECRETARIO GENERAL (e)

GARLOS ANTONIÓ REYES PAREJA RECTOR

 $\label{eq:cc.utdyac-r-vracd-vrinv.-ogci-dga-ogpp-dgf-dasa-drh-dil-ogaj-int. \\ \texttt{MCRC/EPR}.$